

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Unidad Desarrollo Comunitario



DECRETO EXENTO N° 426 /
RETIRO,
VISTOS: 04 FEB. 2013

1° Decreto Exento N° 3.522 de fecha 13 de Diciembre del 2012, que aprueba el calculo de ingresos y gastos del presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro para el año 2013.-

2° Art. 4° letra a), d) Art. 22 letra b) de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones;

3° Res. Exenta N° 353 de fecha 02 de marzo del 2012 del Servicio Nacional de Menores, SENAME, que aprueba Convenio con Ilustre Municipalidad de Parral, relativa al Proyecto denominado "OPD-Asociación I. Municipalidad Parral - Retiro - Longavi

4° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones;

5° Decreto Exento 061 de fecha 08 de enero del 2013, donde delega atribuciones en los Directivos y Jefes de Unidades

CONSIDERANDO:

1° La validación del Proyecto la Asociatividad entre las Municipalidades de Parral-Retiro-Longavi.-

DECRETO:

1°.- **Páguese**, la suma de \$2.000.000 dos millones de pesos), correspondiente a la 1era. cuota, a la I. Municipalidad de Parral, para la consecución del proyecto Oficina Protección Derechos de la Infancia, Parral-Retiro-Longavi, (OPD), cuyo monto total año 2013 es de \$ 4.000.0000 (cuatro millones de pesos).

2° **IMPUTESE** el costo del Programa Social, \$2.000.000 (dos millones de pesos) con cargo al Subtítulo 24.01.005.000.004 "a otras personas jurídicas privadas" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Claudia Parada Franco
CLAUDIA PARADA FRANCO
JEFE (S)

UNIDAD DES. COMUNITARIO



SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION



Jimena Ibañez Ibañez
JIMENA IBÁÑEZ IBÁÑEZ
JEFE ADM. Y FINANZAS (S)

Aprobación presupuestaria y financiera

RLG/AIM/JII/CPF/cpf

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Ci. Oficina OPD - Parral.-
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Tesorería Municipal.
- ✓ Archivo Unidad Des. Comunitario. /